



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



porque se equivocó el juez por lo que tú quieras sales de tus 2 años y se te restablecen tus derechos, ¿Sí o no? ¿O los pierdes?

En uso de la voz la Licenciada Maricela Cerda Ortiz, abogada de la Coordinación de Asesores

Es que Regidor no tiene que tener una carta sin embargo es importante conocer el trasfondo de una sentencia, una sentencia dice se suspendieron, se salvaron, se restituyeron los derechos como ciudadano, en ese caso si se restituyo ahí dice que no abra antecedente los salva y el nuevo sistema de justicia penal y esta parte lo está aclarando todavía. Creo que bueno el tema esta tiene bien discutido y demás.

En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero

Aquí la cuestión es una vez cumplida la condena que se restituyen lo derechos si el uno dice que debe de estar en función de sus derechos o sea pasa ya.

En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García

Bueno es que también tienen derechos

En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero

Claro a eso me refiero inclusive si fuiste culpable ya pagaste y tus derechos se restituyen no los pierdes a perpetua y en el uno dice estar en pleno uso, por eso digo que se contraponen con el numero 5

En uso de la voz el Regidor Gabriel Castellanos Valencia

Bueno aquí nada más en el 5 que le pongan que traiga una carta de no antecedentes penales

En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero

Es que aquí está, ya lo tiene provisto que tenga su carta de no antecedentes por eso lo veo sin necesidad el 5 por que si no tienes la carta

En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García

Pues entonces nada más que sean mexicanos y va implícito en lo demás

En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos

Si, someter a votación esta controversia, pero si quiero hacer una reflexión también, todos los reglamentos del Municipio, implícitamente esta tal cual, eso luego nos va a obligar sin ningún problema que modifiquemos todos los reglamentos que a fin de cuentas desde mi punto de vista respetando la



/GobiernoTonalá



@Gobierno\_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno\_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro Tonalá, Jal.

C.P. 45400 · Tel: 3535 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



opinión de todos la fracción quinta habla con toda claridad, por delito grave y bueno para mí esa parte queda salvada y la primer fracción todos los reglamentos lo llevan tal cual como lo establece la propia constitución de mi punto de vista pero si quisiera consultarlo con ustedes y someterlo a votación para luego no quede la duda, ¿Cómo ven?

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Nada más si me permiten, ciertamente Síndico y como lo dices en todos los reglamentos, pero con todo respeto, estamos en este, tenemos que observar la productividad y la efectividad de este reglamento, ya será que nos demos a la tarea de revisar todo, inclusive y tienen razón habrá temas de origen desde el congreso nacional, que desde ahí vienen conflictuados o no muy claros, yo creo que es la tarea de esto y no se trata de si se vota percepción o no, nada mas la cuestión es, por ejemplo el problema que tenemos en estos y como en los congresos también locales y federales, es el punto de vista personal aplicado a la generalidad porque todos tenemos diferentes puntos de vista, que además respeto ¿eh? Sin embargo no se trata solamente de si es o no es, se trata de que sea funcional y que garantice tanto al ciudadano como en este caso el punto número 5 el derecho del interesado, simple y sencillamente eso, si aquí tenemos controversia créanme que es motivo de controversia en un amparo, por supuesto que sí, aquí la cuestión es si nosotros, hablo del amparo como derecho personalísimo ¿eh?, creo que transgrede, yo tengo que es el administrador, pues recurro al amparo, por qué lo veo viable porque aquí, no nos ponemos de acuerdo pues es una controversia, y yo no tengo inconveniente en que se someta a votación pero no quiero que nuestro trabajo salga a partir de que si la mayoría dice una cosa u otra, simplemente por eso yo recurro y pido, yo aprobaré y estaré en ese sentido con las observaciones, desafortunadamente no se aprueba artículo por artículo, se aprueba en la generalidad, por eso hago hincapié y solicito nuevamente que en el acta quede mi posicionamiento en este punto, sin ningún problema ¿eh?, es cuanto, gracias.

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Entonces lo sometemos a votación, insisto con toda democracia quede tal cual, nada más me hacia aquí una observación, bueno ahorita nada mas en lo que es en la fracción 1 y la fracción 7 lo demás considero que está bien, perdón 5, reservando ahorita el comentario del Regidor Vizcarra con respecto a la fracción 7, y en lo que refiere el Regidor Guillermo Mendoza, se modifica la fracción primera, dos propuestas, someto a votación de todos ustedes que quede como está en las dos fracciones que se está refiriendo el regidor Guillermo, quien esté de acuerdo favor de levantar su mano.

**En uso de la voz el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga**

A ver no, no, es que lo planteaste mal, perdón, que quede tal cual esta o con la modificación

**En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos Hermes Campos Ramírez**

Se somete a votación que quede como esta, los que estén por la afirmativa levantan la mano ¿no?



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García

Y la otra sería omitir nada más el punto número 5

En uso de la voz el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga

No, el 5 si debe de quedar, con todo respeto el 5 si debe de quedar, el que se debe modificar en todo caso sería el 1, dejando únicamente ser ciudadano mexicano o ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos, nada mas borrando en pleno uso de sus derechos, eso es lo que debemos de poner a votación, digo con todo respeto

En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos

Los que estén de acuerdo con la primera propuesta que quede la fracción como esta favor de manifestarlo levantando su mano

En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García

Es que ya puso una tercera Vizcarra, o sea que quede nada más como mexicana

En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos

Entonces someto a votación si queda como esta

En uso de la voz la Licenciada Maricela Cerda Ortiz, abogada de la Coordinación de Asesores

Nada más una observación Síndico, ahora hay reformas en donde el no otorgar pensión alimenticia es sujeto para que se le prive de libertad, mas sin embargo, si se le priva de libertad, otorga una fianza se le restituyen sus derechos legales, entonces como observación solamente, no es cátedra de derecho pero como observación tengan el conocimiento y guarden pues las ...

En uso de la voz el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga

A ver perdón, perdón, en el, no conozco el nuevo sistema penal, en el anterior te ponen a disposición del Juez, si el Juez te dicta auto de formal prisión en ese momento si no es un delito grave te puede fijar una fianza, ¿sí? O si no es un delito grave no te fija una fianza y te quedas, pero en ese mismo momento gira oficios al INE para que te suspendan tus derechos, o sea te quitan tus derechos hasta que no se resuelva el tema que puede ser en dos sentidos, eres culpable o eres inocente y si en sentencia eres culpable evidentemente no te van a restituir tus derechos porque tienes que cumplir con una pena, y si eres inocente inmediatamente te restituyen todos tus derechos, así de sencillo.

En uso de la voz la Licenciada Maricela Cerda Ortiz, abogada de la Coordinación de Asesores



Hidalgo No. 21, Col. Centro Tonalá, Jal.  
C.P. 45400 • Tel: 3533 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

Ya cambió

**En uso de la voz el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga**

Por eso, eso era en el sistema anterior, no se hoy como este el nuevo sistema penal

**En uso de la voz la Licenciada Maricela Cerda Ortiz, abogada de la Coordinación de Asesores**

Bueno sería cuestión de que lo analizaran porque a lo mejor mi dicho puede quedar en el aire, sin embargo hay especialistas en penal y que lo han manejado, digo, como sugerencia ser cuidadosos para que al rato, toda esa situación es sujeta de un amparo, pero una cosa es que sea sujeta de un amparo y otra cosa es que se pueda proceder o se sobresea, entonces solamente hacerlo.

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Gracias, someto a votación si están de acuerdo en que quede como está asentado tal cual el artículo 12, quien este a favor manifestarlo levantando su mano. **Resultado Aprobado por mayoría de los Regidores presentes.**

**En uso de la voz el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga**

Si le comentaba al compañero Sindico que en el tema del artículo 12 fracción séptima que dice: no ser ganadero o introductor, yo creo que aquí también estaríamos siendo limitativos y estaríamos básicamente cuartando el derecho de poder participar este espacio al cualquier introductor o cualquier ganadero de todo el Municipio, ya no hablo de la zona metropolitana, yo lo hablo en lo personal, por ejemplo yo conozco a Jesús Villaseñor, yo creo que todos lo conocen, el es introductor, el es ganadero y sin embargo si yo dijera: ah lo quiero proponer para jefe del Rastro, entonces lo estaríamos limitando, le cuartas su libertad de participar, únicamente por ser ganadero o introductor, yo creo que aquí nos estaríamos yendo de alguna manera muy reservados, yo creo que esto debería ser más abierto y a final de cuentas sería muy limitativo para algunas personas del propio Municipio, además si nos ponemos a ver tampoco no hay tantos perfiles para que puedan, digo con todo respeto al Municipio, que puedan ocupar ese tipo de espacios como es el rastro municipal y que conozca la parte, entonces yo en lo personal si pediría si se pudiera poner a votación señoras y señores, Sindico, que se pudiera omitir la fracción séptima para poder dar la oportunidad a todas las personas que tengan el conocimiento técnico y que cumplan con todos los demás requisitos que marca el artículo 2.

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Bien poniendo en la mesa el comentario del Regidor con respecto a la fracción 7, si tienen a bien que votemos

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**



Hidalgo, No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.

C.P. 45400 · Tel: 3535 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



Nada más para antes si me permite, yo no sé si nos quede claro o no, que si es un ganadero o un introductor entonces se convierte en juez y parte, tiene intereses ahí, digo, por favor.

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

Pero también el cuarto dice tener experiencia en el área

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Puedes haber trabajado, el señor tiene experiencia, si me explico o sea una cosa es la experiencia, entonces vamos .. Pues es Juez y parte, digo por ser introductor tiene interés directo.

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

Lo que no se quiere pues es que el haga su propio negocio

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Es correcto esa es la realidad.

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

Más bien que no hiciera funciones de ganadero ni de introductor

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Es que es como esta, que no sea ganadero o introductor y esa es la realidad, si le vamos a dar a las personas que tienen interés directo la fuerza para que se manejen como quieran

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

Que funcione, porque yo puedo seguir siendo ganadero

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Si claro o puedes tener compadre o hermano bueno pero por lo menos en el reglamento o en el carácter expreso de equidad y de legalidad pues no lo estamos autorizando en ese sentido

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Es lo que dice no ser ganadero, no ser o no realizar

**En uso de la voz el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga**



Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.

C.P. 45400 · Tel: 3505 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



O se puede modificar la redacción nada más que en el momento que se le pueda dar esa atribución o ese encargo, no esté realizando

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

O sea la asociación ganadera expide, es la autoridad que expide la licencia de de ganadero, en todo caso estar con licencia o sea se dedica a la actividad que toda la vida se ha dedicado, no realizar la función durante su cargo, o presentar su licencia, o la suspensión temporal o no sé cómo se le llama

O presentar un documento donde acredite, bueno soy ganadero, soy introductor pero me están proponiendo para este cargo, presento mi documento, una suspensión temporal para realizar mi actividad, una carta donde manifieste el ganadero de manera voluntaria suspender sus actividades como ganadero o introductor en lo que dure su cargo, que el mismo de manera voluntaria suspende su actividad

**En uso de la voz el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga**

A partir del momento que se le vaya a dar el encargo, es como si dijéramos al director de desarrollo urbano deje de hacer fraccionamientos durante tres años, pues mejor dejo de ser director ¿no?

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Me solicita el uso de la voz el licenciado José Ángel Esparza, él tiene experiencia en esto y como miembro de la asociación ganadera como parte de otras actividades que realiza, escuchar su punto de vista nada más, por lo que someto a votación se le autorice hacer uso de la voz, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Resultando Aprobado.**

**En uso de la voz el Licenciado José Ángel Esparza Suarez:**

Yo creo que le están coartando sus derechos ¿eh? a final de cuentas es una actividad que él está ejerciendo, quien más puede saber la actividad ganadera que un ganadero, o sea creo que ahí le están limitando su actividad, es como decir, tu eres director de obras públicas no tienes que ser ingeniero o arquitecto o doctor o abogado, yo creo que ahí le están limitando, o no tiene que tener una empresa, su actividad la tiene que estar desempeñando el normalmente, no seas ganadero o introductor, normalmente quien se dedica al campo tienen esa actividad o tienen esa experiencia, para saber programas o como bajar recursos o simplemente, igual por qué no decirlo.

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

A lo mejor nomas en el periodo que

**En uso de la voz el Licenciado José Ángel Esparza Suarez:**



Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.  
C.P. 45400 · Tel: 336 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



No es que si las puede ejercer, a lo mejor aquí no

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

Va a ser juez y parte

**En uso de la voz el Licenciado José Ángel Esparza Suarez**

No pero él no va a ser juez y parte, a lo mejor aquí el administrador del rastro tiene una función y el jefe de resguardo tiene otra función muy diferente, no es el mismo, o sea o el inspector ganadero tiene otra función muy diferente que es el que le esta validando los actos a los ganaderos para por ejemplo poder sacrificar una res, quiere decir que si yo soy por ejemplo ganadero pero soy administrador del rastro, ¿no puedo vender una res? ¿O no puedo hacer una actividad de ese tipo?, yo creo que si le están coartando su derecho, es lo único que yo siento.

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Coincido igual porque pues tiene un derecho constitucional dedicarse a la actividad licita que más le acomode y con eso lo estas vetando para tener acceso a ser Administrador del Rastro, entonces ahí ya le coartamos su libertad constitucional, entonces yo pienso que ahí tenemos que acomodarle, o lo quitamos y punto, soy de la idea de igual quitarlo.

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Entones a ver no designamos a un juez y parte y dejamos una puerta abierta, ¿es correcto?

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

Nada más que no sea introductor mientras este

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Si no ponemos eso la puerta queda abierta, no es un impedimento concreto, esa es mi pregunta nada más

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

Va a hacer uso de sus funciones para introducir

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

 /GobiernoTonalá

 @Gobierno\_Tonalá

 GobiernoTonalá

 Gobierno\_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.  
C.P. 45400 • Tel: 3586 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



A ver la cuestión es nada más que aquí al permitir o dejar la puerta abierta es una manera fácil y cómoda para todos nosotros de hacerlo, con todo respeto lo digo, porque así es entonces dejamos la puerta abierta que le da el mismo sentido que si ponemos que si sea, no le veo ninguna diferencia.

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Yo mi punto de vista sería quitarlo ¿Por qué? Porque como le vas a suspender su actividad de toda la vida hombre, son ganaderos de toda la vida.

**En uso de la voz la Licenciada Maricela Cerda Ortiz, abogada de la Coordinación de Asesores**

Síndico, como observación, pudiera ser, los periodos constitucionales se inician en octubre, cuando se gana una elección, se tienen los resultados en junio, pudiera ser como una alternativa haberse separado de su cargo por lo menos dos meses antes de haber asumido.

**En uso de la voz el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga**

A ver, un reglamento no puede ir ligado al tema de resultados electorales, porque a final de cuentas a mitad de la administración podemos hacer un cambio de administrador del rastro y que no tenga que ver nada con el tema electoral, yo lo que sí creo es que lo podemos quitar o cambiarle, de decir que mientras este ejerciendo su función no esté realizando esas actividades o quitarlo.

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Es que vuelvo a lo mismo

**En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos Hermes Campos Ramírez**

Creo que a final de cuentas la actividad como ganadero o como introductor es un derecho que tiene dedicarse a lo que mejor le convenga, no habría, en mi opinión el supuesto de ser juez y parte, toda vez que el administrador tiene clara y delimitadas sus atribuciones y facultades, que en el eventual supuesto de incurrir en una violación sería acreedor a las sanciones que en su caso resulten, finalmente es parte de un conjunto de atribuciones que tendría claramente definidas si es ganadero o si es introductor, si condicionamos a periodos, si manejamos separaciones, recordemos que el ganadero a lo mejor está incorporado a una asociación local y hay un acta constitutiva, como lo privamos de ser parte de esa propia asociación solo por desempeñar un cargo, yo estaría a favor en todo caso de que se suprima esa fracción en la inteligencia de que no es juez y parte porque su actuar se deberá regir al tenor de las atribuciones que el propio reglamento señale.

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**



Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.  
C.P. 45400 · Tel: 3585 6000

www.tonalá.gob.mx





ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



Y hay un reglamento y un manual que le dice realmente cuáles son sus atribuciones como administrador, como es jefe de resguardo, o sea, eso obviamente.

#### En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero

A ver si me permiten, nosotros la esencia es dejar claridad a un reglamento y repito, la cuestión del reglamento es dejar claridad no interpretación y va mas allá de buenas voluntades, el reglamento tiene que ser específico y claro precisamente para no complicarnos, y hay dos razones que aquí me sorprenden que el amparo y que transgredamos su derecho, a ver, no es un acto de autoridad donde recurre o se aplica el amparo porque a final de cuentas a quien se le ofrezca está en su decisión personalísima de decir sí o no, funcionaria o lo colocaríamos en una situación de amparo si decimos usted tiene que ser director o administrador, a entonces sí, porque ahí si transgredimos el derecho, pero toda vez que es decisión del particular y el deberá evaluar me conviene más ser ganadero o introductor o me conviene más ser administrador, es así de simple, no transgredimos el derecho a nadie salvo que el acto de autoridad sujete a alguien, a un introductor o ganadero a decir tu vas a ser administrador, solamente en ese supuesto jurídico es donde procede el amparo, no a que el resuelva si decide ser administrador o no, por lo tanto ese riesgo no se corre si se mantiene el punto, y la otra es ciertamente Síndico, como tú lo dices, hay un reglamento, ahí está la dirección de desarrollo y planeación urbana que depende de él Benito, inspección y reglamentos, y si hay una responsabilidad y ahí están las circunstancias, fraccionamientos que están construyendo fuera de orden y que se están dando y que no puede actuar el director de reglamentos porque depende de quien también autoriza los fraccionamientos, esa es nuestra realidad y quiero ser muy claro porque a lo que vine aquí a ser Regidor, es a ser claro, más allá de las obligaciones que legítimamente todos tenemos, entonces esa es nuestra realidad, entonces si hay una normatividad, si hay cosas que pasan, siguen sucediendo ¿y? Nuestra responsabilidad en los reglamentos es dejar claridad, certeza para que no vaya solamente a la interpretación, es cuanto.

#### En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos Hermes Campos Ramírez

Hace un momento comentaba el licenciado Melchor y atinadamente lo señala el asesor del Regidor Samir, pueden generarse ciertos monopolios al momento de que hay una persona que tiene un gremio que es reconocido y que pueda favorecer ciertos intereses; insisto, creo que hay una limitación en el Reglamento, pero yo propondría señor Síndico que dejemos la reserva de esa fracción, que nos lo llevemos de tarea, se hagan las investigaciones, en su caso, las justificaciones o pertinencias de dejarlo o de sacarlo.

#### En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero

Nada más si me permiten, me gustaría el mismo trato y las mismas circunstancias en cuanto a la votación porque si vamos a estar que unos los sometemos a votación y otros los analizamos, pues no me parece del todo correcto, es cuanto.

#### En uso de la voz el Licenciado José Ángel Esparza Suarez



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



Que en ningún caso podrá ser integrante de los comités directivos, si puede ser ganadero, si puede ser introductor, pero no puede ser integrante de los comités directivos, o sea él forma parte del gremio.

**En uso de la voz el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga**

De todas formas son rotativas las mesas ¿no?

**En uso de la voz el Licenciado José Ángel Esparza Suarez**

Por ejemplo en mi caso

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Lo que comenta el licenciado Ángel, no ser miembro de los comités directivos, que no sea el presidente, secretario ni siquiera vocal, no ser miembro de la asociación ganadera, de los comités directivos de la asociación ganadera.

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Estoy de acuerdo pero insisto sigue siendo abierto pues, es que, a ver que quede tal cual, no puede ser ni ganadero ni introductor, ¿por conocer de temas?, o sea, por qué a medias si, por que a medias no, con a, con b.

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Me suena, con todo respeto, como que coartamos la libertad, dedicarse a la actividad que más le acomode, es como decir, para ser Síndico no debe ser abogado, no debe ser litigante, no tener despacho, es como decir entonces puede ser un doctor o un ingeniero, o sea claro que al área a dónde vas si es a la Dirección de Obras Publicas debe ser una persona que le entienda al ramo, bien sea arquitecto o ingeniero, o a servicios médicos vamos a mandar a uno nomas que no sea medico, y que no haya ejercido su profesión para fin de que pueda ser Director de Servicios Médicos Municipales, con todo respeto, o sea lo comento, entonces aquí, yo te invito Memo para que seas administrador de rastro, solo si renuncias a tu actividad.

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Síndico, no es conveniente, me quedo como introductor, no me estas coartando, me estas invitando, y es una decisión personalísima la acepto o no, por eso me refiero que no coartamos a nadie, si permanece esto tal como está, se tiene la decisión de decir, si le entro o no le entro porque me conviene más ser ganadero



/GobiernoTonalá



@Gobierno\_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno\_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.

C.P. 45400 - Tel: 3505 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Yo le voy a decir, yo creo que cualquier persona que se ha dedicado a la actividad ganadera o introductor no desearía en toda su vida ser administrador del rastro, o todos los que andamos en esto de la política, no nos gustaría ser presidentes municipales, o sea por obvias razones. ¿Por qué añeja ser el administrador de mercados? porque desea que mejore quizá la situación del rastro, porque desea que mejore algunas situaciones que han visto, a lo mejor hasta anómalas, entonces desde mi punto de vista, insisto, pero la decisión es

**En uso de la voz el Regidor Enrique Palacios Díaz**

De hecho si es importante que el administrador sea ganadero porque tiene que saber del tema, es su oficio, su profesión o como se le llame, lo único que tendría que ser, quitarse sus funciones como introductor, nada más, mientras este como administrador, nada más que no sea introductor y ya, nada mas omitir eso

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Ganadero va a seguir siendo, quizá introductor si

**En uso de la voz el Regidor Enrique Palacios Díaz**

Nada más quitarle, omitir introductor y se acabo, es lo único, que siga siendo ganadero pero que se quite introductor y ya, nomas que se omita eso

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

A consideración la propuesta, incluso la que comenta el licenciado Ángel, que no sea miembro del comité directivo de la asociación ganadera, o sea que no tenga ningún cargo para que no influya y yo creo que pueda salvarse esa parte ¿no?

**En uso de la voz el Regidor Enrique Palacios Díaz**

Que no sea introductor durante su desempeño

**En uso de la voz el Licenciado José Ángel Esparza Suarez**

Ei que no sea introductor para mi sigue siendo como coartarle el derecho

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**



Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.  
C.P. 45400 · Tel: 3536 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



Yo creo que lo estamos tomando, de veras, con todo respeto, como un introductor que mete mil reses diarias, hombre, es una res, dos reses, si vieran realmente la situación que están pasando los ganaderos.

**En uso de la voz el Regidor Enrique Palacios Díaz**

¿Sabes cuantas reses se matan actualmente? 18, 30

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

Una cabeza de ganado por introductor, o sea, la verdad nos estamos, así como si fueran grandes consorcios que metieran mil reses o 100 reses

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

En Guadalajara se matan 500 diarias

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

Además mira, el artículo cuarto va a ser vigilado por aquello de cualquier influencia que tenga pues será sancionado

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Yo creo que la esencia del reglamento es eso, dar certeza y claridad, nada más, si nosotros lo dejamos sin esas características, estaríamos abriendo la puerta para permitir ser juez y parte en la percepción del ciudadano, no nos vayamos al análisis jurídico, oye como tu vendes ganado o introduces y eres el director o encargado del rastro, yo creo que mi propuesta para no hacer mas debate es que quedara como esta, si me explico, y si en algún momento algún particular se siente transgredido, pues tendrá su recurso legal y su derecho salvaguardado para que lo aplique.

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

¿Alguna otra observación? queda tal cual

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Se somete a votación ¿no?

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**



Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.

C.P. 45400 · Tel: 3545 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



No, pues queda como esta

**En uso de la voz el Regidor Gabriel Castellanos Valencia**

A ver ya nada mas el artículo 8, ya nada más para aclarar, quienes piden las credenciales para introductor, aquí dice que las pide la Secretaría de Desarrollo Rural a través de una administración ¿Cuál administración?

**En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos Hermes Campos Ramírez**

El glosario de términos habla de que la administración es la administración del rastro.

**En uso de la voz el Regidor Gabriel Castellanos Valencia**

El administrador del rastro te pide la documentación que tienes que tener para ser introductor, ya el teniendo toda la documentación él las traslada

**En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos Hermes Campos Ramírez**

Es que arriba dice, ya está en el glosario administración

**En uso de la voz el Regidor Gabriel Castellanos Valencia**

Aquí dice de la secretaría de desarrollo rural

**En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos Hermes Campos Ramírez**

Eso es correcto

**En uso de la voz el Regidor Gabriel Castellanos Valencia**

Esta es la que la va a pedir, pero aquí dice que la tiene que entregar al Síndico y que el visto bueno lo tiene que dar de la ganadería, entonces aquí quien es el que va a dar él, nada mas el visto bueno lo da el Ayuntamiento y ¿lo expiden en la SEDER?

**En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos Hermes Campos Ramírez**

Si... exactamente los documentos al rastro, el rastro tramita la solicitud del visto bueno del Síndico, regresa el visto bueno a la administración, que es la administración del rastro fracción primera, ya después se remite la documentación a la secretaría para que la expida

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**



Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.

C.P. 45400 • Tel: 3436 6000

www.tonalá.gob.mx



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



Preguntar compañeros regidores si hay más

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

Una pregunta nada más ¿Por qué da el Síndico, el visto bueno? cuando es una entidad meramente jurídica, ¿cuál es la finalidad?, o sea, ¿cómo justifica esa parte?, ¿por qué debe ser el Síndico?

**En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos Hermes Campos Ramírez**

Cuando comentamos el punto con el Jefe del Rastro, él comentaba precisamente que tradicional y legalmente la representación legal del Municipio le asistía al Síndico y que en función de ello precisamente por la representación, era él quien tenía que emitir el visto bueno, no hay un referente normativo o legal que lo exprese ni que tampoco lo prohíba, entonces bajo esa tesitura es que administración tras administración se retoma el ejercicio y es que se plantea que sea el Síndico.

**En uso de la voz el Regidor Guillermo Mendoza Quintero**

¿Habría algún inconveniente que esa fuera una responsabilidad también de parte del administrador? porque luego sucede de que vamos a una dependencia, de ahí nos remite a otra y luego regresa, y para eficientar este tema en lo que llega, se resuelve y vuelvo a lo que ustedes mismos decían, el perfil técnico pues quien mejor para dar un visto bueno que la persona que sabe como están las cuestiones de los ganados, entonces pudiera ser que fuera la misma persona, que lo dejáramos en el mismo administrador y a partir de ahí, con el perfil y con el conocimiento técnico, evitamos y darle agilidad al trámite, como mera observación ¿eh?

**En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos Hermes Campos Ramírez**

No, suena perfecto, pero nada más denos una oportunidad de consultar rápido la ley a ver si expresa algo en ese sentido, en lo que si no hay otra observación señor Síndico

**En uso de la voz el Síndico Municipal, Nicolás Maestro Landeros, Presidente de la Comisión edilicia de Reglamentos coordinadora de los trabajos**

No se si tengan alguna otra observación, lo comento porque algunos regidores tienen la necesidad de acudir a otras sesiones, seguramente, me comenta el Regidor Vizcarra y si nos ausentamos los regidores se empieza a quedar sin quórum y luego al rato ya no podemos votar el mismo reglamento, no sé que opinen al respecto

**En uso de la voz el Regidor Florentino Márquez García**

Nada mas así de rápido el 11, en el artículo 11 dice, el administrador y un médico veterinario zootecnista serán nombrados por el Ayuntamiento, ¿esto qué es? ¿Por el pleno?



/GobiernoTonalá



@Gobierno\_Tonalá



GobiernoTonalá



Gobierno\_Tonalá

Hidalgo No. 21, Col. Centro, Tonalá, Jal.  
C.P. 45400 · Tel: 3544 6000

www.tonalá.gob.mx